

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 142

Fecha del Traslado: 17/09/2019

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300120070084400	Ejecutivo Singular	PARQUEADERO CONJUNTO RESIDENCIAL CATALUÑA	PEDRO PABLO MONTOYA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	13/09/2019		
05001400300120130055700	Ejecutivo Singular	HERNAN DE JESUS HOYOS SAENZ	ELEAZAR LEMOS QUEJADA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	13/09/2019	17/09/2019	19/09/2019
05001400300120170010900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	JHON JAIRO RUIZ GARCES	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	13/09/2019		
05001400300620190019400	Ejecutivo Singular	FECISALUD S.A.S	SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA LTDA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	13/09/2019		
05001400300920160124100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA UNIVERSITARIA NACIONAL COMUNA	ANGELA MARIA MARTINEZ VELEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	13/09/2019	17/09/2019	19/09/2019
05001400302020160122600	Ejecutivo Singular	MARIA OLARIA VALENCIA QUICENO	FABIO ANTONIO MONSALVE PATIÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	13/09/2019		
05001400302320190005200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	OCTAVIO ARMANDO RESTREPO MUÑOZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	13/09/2019	17/09/2019	19/09/2019
05001400302420190062200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE MARIA GARCES FERNANDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	13/09/2019		

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	---------------------	------------	-----------	--------------------------	---------------	------------------	----------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 17/09/0219 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ
SECRETARIO (A)